

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 11 de febrero de 1916.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros doce anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente DOSCIENTAS OCHENTA MIL pesetas

Cartas a un maestro

II

Prometí, Enrique, escribirte una segunda carta quizá desaliñada, pero que en medio de ese desaliño y a pesar de lo vulgar de los conceptos, algo te enseñará. Además me buscaste para «maestro» y si he de serlo, sufrir debes mi carácter que no es de los comunes, sea por la constancia sea por la inconstancia. La ley te concedió derecho a unas oposiciones que hiciste si no con brillantez al menos con provecho. Eres maestro por oposición; a tu elección quedó el ir a un pueblo o a una capital. Optaste por el primero. ¿En qué se fundó tu elección? Cerca, ahí mismo, viven tus padres. ¿Te arrastró el cariño? Justo es, mas en otro sitio podías quererlos igual. No me negarás que tuviste miedo a la ciudad. Hijo del pueblo hasta los quince, educado en la ciudad hasta los diez y nueve, no llegaste a vivirla lo suficiente para encariñarte con ella ni para odiarla si lo merecía. Fuiste cobarde, Enrique. Como otros mil te escapaste ahí, a un pueblo, en el que llevas la ventaja de ser de los instruidos, mientras que en la ciudad podías muy bien ser de los legos.

Y no sabes que la ciudad obliga a ser hombre y que tú desciendes en esa tierra. Me dirás, ¿dónde naciste tú? Cierzo, amigo mío. Yo nací entre agrestes peñas que no dejaron llegar a mí la luz del sol. Mas pensé que a l'í donde la tierra parecía topar con las nubes, bien podía yo llegar. Y caminé cayendo aquí, sufriendo allá. Entonces el cenit se alejaba más y más y yo corría más, mucho más. Y todo me parecía nuevo y quise curiosear en todo. Cada día se extendían nuevos horizontes y a la oscuridad seguía una luz de algo que se gravaba en mí y a otra oscuridad mayor se esparcía... Yo caminaba tratando de asirme al progreso, y nunca llegaré porque nadie llega y menos yo. De eso nació mi desilusión por la vida rutinaria de los pueblos. Tú en cambio te estacio-

naste. ¡Qué lástima, Enrique! Los hijos de los pueblos deberíamos siempre ir a la ciudad, los de ésta hacia aquéllos. Porque atiende, Enrique. Somos del siglo veinte. El pueblo necesita formas, modales sociales, cultura, algo de «spirit». Las maneras rutinarias de los aldeanos deben dulcificarse por la amabilidad, lo grosero por la elegancia. Y tú en cuatro años que piensas hacer? Una copia. ¡Las copias difieren tanto del original! Y luego fuiste al pueblo que te vio nacer. Eres amable. ¿Rebajas tu misión a la época del comienzo de la carrera? No, no puede ser que de la clase pases al baile, del baile al juego de bolos y de «aquí a rondar» a tus vecinas. En otro caso te califican de orgulloso. Fuiste ahí, no me lo niegas, con intenciones de no trabajar. A esperar al paciente escalafón. Una cosa te queda que argüir. ¿Pretendes alguna regeneración? Entiende, Enrique, que hoy no es necesario hacer el Pestalozzi para educar a un pueblo. El pueblo de hoy suple la falta de conocimientos con la astucia. Es fiero, quiere saber de todo. Si no lo entiendes, mal para tí. Es filósofo, quiere ciencia, pero desengáñate, mi amigo, que los «ojos del pueblo» ven mucho y conocen mejor que tú, tus mismas faltas.

Y ¡ay! de tí si te alejan de su diminuta sociedad, y te dejan sostenido por los lazos típicos de la ley. El día que no sepas vencerlo, domina sus bravíos impulsos, más vale que te retires. No olvides que eres una de sus figuras, fíjate a quien acompañas, se digno, prudente, amable en ocasiones, orgulloso siempre que no te salgas de tu radio. Dignifica en tí a tus compañeros. Y acaba de una vez la humillante costumbre de pagar tu trabajo con un puñado de patatas, tu labor por unos céntimos que regatean como el precio de una mercancía. Y sé el amigo del sacerdote, pero nunca el monaguillo de antaño. Y que el médico comprenda que eres capaz de entender la localización de una enfermedad, y el boticario, de resolver una fórmula química; que las iniciativas sobre enseñanza te pertenezcan todas, y sólo con los niños y tus libros, déjate de rencillas políticas, de críticas de entromecimientos en la vida particular de los pueblos. En mi próxima carta te acercaré más a la escuela.

H. de San Telmo

La política y la primera enseñanza

Dicen los románticos de la política que no solamente ésta es un arte sino que es la primera de las artes, porque si el poeta, por ejemplo, crea en un mundo ideal, el político crea en el mundo de la realidad. Antes de que la política tomase los derroteros que hoy tienden a perfeccionarla, tenía yo de ella malísima noticia, pero cambió como cambia de concepto cuanto se halla sujeto a esa ley tremenda que se llama «evolución». Política es el arte de gobernar la sociedad; las leyes son la atmósfera donde se mueve el país; el panante los extranjeros, es la nación; la nación, en su vida pública, es el Estado; y el Estado es la Sociedad organizada para declarar el Derecho y hacer que se cumpla por la fuerza cuando no se cumple voluntariamente. Fijado el respectivo concepto de política, leyes, país, nación y Estado, pues a eso responden las anteriores definiciones, veámos cual es en España la pura esencia de la política conservadora, y cuál es la pura esencia de la política liberal porque de esa esencia se han derivado, se derivan en la actualidad y se derivarán eternamente consecuencias inmediatas para la primera enseñanza.

Hablando en términos elegantes, la política conservadora gusta del pensamiento clásico, y hablando en términos más llanos, pero más precisos y concluyentes, es partidaria de la tradición, de la rutina; es decir, ignorancia, oscuridad, tieblas, rebeldía a todo progreso, oponiendo siempre a la cultura una resistencia tenaz. En ella laboraron, y fueron funestos para la primera enseñanza, Cánovas, Rodríguez San Pedro y Maura: más adelante hablaré del primero. Rodríguez San Pedro fué, sencillamente, el azote del Magisterio primario, e hizo retroceder diez años a la primera enseñanza. Si ese hombre funestísimo está dos años más en el ministerio de Instrucción pública, asusta el pensar lo que hubiera ocurrido.

Goza Maura fama de elocuente, es llamado el hombre de las frases, olvidando que en España andamos sobrados de retórica y necesitados de ciencia, y que nuestro pueblo no necesita frases que halaguen el oído, sino un lenguaje tan rudo y áspero como el de Lutero. Tiene la ridícula pretensión de que sólo él habla bien, sin perjuicio de que en un discurso dijera este desatino gramati-

cal: «No es a mí, sino a vuestras convicciones a «quienes» reverenciáis»; pues hasta los niños de tata saben que la palabra «quienes» sólo puede referirse a personas. Pero como no hemos de reñir por «eclecticismo más o menos, pues en cuestiones gramaticales no soy nada melindroso, habré de limitarme a colocar a Maura al lado de Rodríguez San Pedro por lo que se refiere a primera enseñanza.

Gusta la política liberal del progreso, de la ciencia, que es la luz, la vida y sus representantes modernos, por lo que toca a primera enseñanza, son el Conde de Romanones y el señor Burell.

Finalizaba el siglo XIX. Era representante de la política conservadora Cánovas, una de las dos grandes figuras en que se resume la vida política de la nación durante veinte años. Los gastos de la enseñanza primaria corrían a cargo de los municipios, pero se mostraron éstos muy negligentes en el pago hasta el punto de que la deuda subió a la cantidad de diez millones de pesetas, constituyendo una vergüenza nacional. Los maestros se hallaban en una situación angustiosa porque el único acto enérgico de Cánovas, en tal sentido, se redujo a recomendar que al aprobar los presupuestos municipales se tuviera en cuenta la atención para primera enseñanza: en Andalucía, en esa región llamada, sin duda por ironía, la tierra de María Santísima, la región clásica del «analfabetismo», más de un maestro se vió en el trance doloroso de implorar la caridad pública; jamás la dignidad del maestro se vió tan ultrajada porque éste se veía combatido por la influencia avasalladora de la Ley del 57, por la negligencia de los municipios y por la indiferencia de los poderes públicos. Al Conde de Romanones le cabe la gloria de haber realizado la obra más colosal en favor del maestro, pues en la ley de presupuestos de 1902 se dispuso que los gastos de personal y material de la instrucción primaria fueran satisfechos por el Estado.

En el año 1910 se dió un gran paso de avance en el orden pedagógico al entrar en la organización graduada de las escuelas, dictándose, a este efecto, el real decreto de 6 de mayo de 1910 y el de 8 de junio del mismo año, refrendados ambos por el mismo Conde de Romanones. Al partido liberal se debe también la idea de for-

mación del Escalafón, dictándose, para ello el real decreto de siete de enero del mencionado año de 1910.

Ningún maestro habrá olvidado, seguramente, las formidables batallas que en el mismo año vino dando el señor Burell para que fuera un hecho el sueldo mínimo de 1000 pesetas para todos los maestros que disfrutaban menos, y sabido es que, por la tenaz oposición conservadora, no pudo lograr de las Cortes la cantidad necesaria.

Dicen bien, pues, los románticos de la política cuando afirman que ésta es la primera de las artes si el concepto de política, leyes, nación, país y Estado se toma en su verdadera acepción. Y ya sabes, lector, cual es la pura esencia de la política conservadora: oscuridad, es decir el frío, la muerte. Y sabes también cual es la pura esencia de la política liberal: la ciencia, el progreso, es decir, el saber, la vida.

Eduardo González y Pico.

Maestro

Candanedo de Fenar.

Las maestras españolas

ante la guerra actual

Sabido es que el estado natural de las naciones es el de la paz. A su benéfica sombra, se desarrollan todos los elementos que constituyen la vida progresiva de los pueblos, en sus dos grandes manifestaciones, moral y material. No puede decirse así de la guerra.

Ella devasta, viola, paraliza todas las iniciativas, destruye el edificio de la moralidad y sume en la degradación y la miseria más afrentosas al vencido. La sangre riega los campos de batalla y les hace improductivos; la guerra crea héroes, pero ¡ah! también en el campo de la paz se lucha resultando a cada instante un héroe. Se lucha por vivir, por progresar, por poseer; pero es una lucha natural, necesaria mejor dicho; es una lucha protegida en todas las épocas, por la paz, y crece impulsada por ella; y de ese crecimiento y de ese impulso, resulta el progreso en su amplio sentido.

Hoy el hablar de la guerra no es potestativo, es general. Se habla en las grandes capitales y en las pequeñas aldeas; bien puede decirse que el comentario es mundial, abarcando en sí a toda clase de personas. ¿Es que sólo esa numerosa entidad social de maestras españolas, ha de permanecer muda e indiferente ante el asunto trascendental de la guerra, sostenida entre naciones hermanas? No ciertamente; ya lo han dicho las maestras asturianas y las madrileñas y algunos otros grupos provinciales. Como maestras, ven en la guerra un retroceso cultural. Consideran que muchos miles de maestros han muerto, y otros han tenido que abandonar la enseñanza para empuñar las armas. Los niños abandonados, las escuelas cerradas, los maestros muertos... ¿No llega al alma todo esto? ¿No hace prorrumpir en gritos de protes-

ta al maestro menos maestro? La cultura, la civilización, esa ocareada civilización ¿se consigue con la destrucción y el aniquilamiento? Y si por nuestro comercio pedagógico con esas naciones, y por algunas otras causas materiales y morales, llegan de vez en cuando hasta nosotros latigazos que por poco que meditemos todos sentimos su escorzo ¿por qué no ha de llegar también a todos los ámbitos del mundo, nuestro comentario y nuestra protesta? Somos mujeres y somos maestras españolas. Y si como mujeres nos inclinamos por el lado del sentimiento, y nos causa horror, tanta sangre derramada, tantas vidas segadas en flor; si nos horroriza pensar en el saqueo brutal de la soldadesca victoriosa, que nada respeta, porque el mismo fragor de la pelea ha roto la muralla que contenía a las pasiones anulando en la inmensa mayoría de los casos, el poder del sentimiento; como maestras, sentimos también que se pierdan tantas inteligencias, y nos horroriza el abandono de los miles y miles de niños sin padres, sin escuelas, sin maestros. ¿Cómo quedará todo inmediatamente después de la guerra? ¿Cuánto tiempo necesitará para volver a su esplendor pasado? ¿Porque no hemos de pedir la paz, y desearla para nuestra noble patria, ya que por su situación, tanto se presta al aislamiento completo de la contienda, a la neutralidad más absoluta?

¡La paz! ¡Yo me la figuro como una antigua matrona española, cobijando a la humanidad con su rico manto, hecho de piezas de cultura unidas por el adelanto y el progreso, y con el oro bordado purísimo de la educación! Yo la veo, conquistar mundos, ya que no materiales, mundos de saber y de perfeccionamiento, hasta llegar a la meta en lo moral y al summum del descubrimiento científico. Yo quiero la paz para mi patria, y para el mundo entero, para que a su sombra se desarrollen de un modo infinito siguiendo un método de graduación progresiva, esas dos grandes manifestaciones que lo abarcan todo y que cité al principio. Y conmigo, quienes y desean la «paz», ese gran grupo de mujeres y de maestras españolas, cuya voz se eleva más allá del comentario mundial gritando unidas ¡viva España neutral!

Calimeria Montiel y Marcos.

que da a los informes de esos organismos la calidad de los Vocales que los integran; y es deber de esta Dirección general hacer llegar al jefe superior de la enseñanza el valioso dictamen de esas juntas, a las cuales confía el estado la alta misión que se detalla en los diferentes apartados del artículo 9.º del referido real decreto.

En su virtud, ruego a V. I. que convoque a la junta provincial de su digna presidencia, encareciendo de los señores vocales la importancia del servicio que se les encomienda por esta circular; y que después de deliberar sobre los temas que se insertan a continuación, se levante acta de las conclusiones que sobre los mismos recaigan y se eleve copia certificada de ella a la Inspección general de primera enseñanza antes de finalizar el próximo mes de marzo.

Tema primero.
Material.
Con las actuales consignaciones para material, ¿puede éste, por su cantidad y calidad, estar en armonía en todas las escuelas con las exigencias de la enseñanza? ¿Cómo podría conseguirse esa finalidad?

Tema segundo.
Provisión de escuelas.
¿Responde la organización establecida actualmente para la provisión de Regencias, Direcciones de graduadas, Secciones de éstas y Escuelas unitarias (interínamente, en propiedad y con sustituciones), a las exigencias pedagógicas de que la labor escolar sea continuada, intensiva y educadora? ¿Qué medidas convendría adoptar para conseguir estos fines?

Tema tercero.
Instituciones anejas y complementarias de la Escuela.
¿Cómo crítico que merezcan las que vinieron funcionando en la provincia.

Tema cuarto.
Escuelas subvencionadas.
Cálculo aproximado de las cantidades que se invierten en estos Establecimientos de enseñanza.

Tema quinto.
Escuelas de Patronato.
¿Qué medios pudieran ponerse en práctica para la investigación de las fundaciones docentes y para garantizar su fiscalización?

Tema sexto.
Juntas provinciales y locales de primera enseñanza.
¿Responden estos organismos a la alta misión que el Estado les confía? ¿Qué funciones debieran asignárseles?

Madrid, 1.º de febrero de 1916.—Antonio Royo Villanova.
(Gaceta 2 de febrero.)

Circular a los jefes de las Secciones administrativas para que redacten una memoria en la forma que se indica.
Con objeto de completar los antecedentes y datos que por esta Dirección general se han pedido a los señores inspectores de primera enseñanza en la Circular de 27 de diciembre último, intereso de V. S. procure redactar una Memoria que responda a los siguientes enunciados:

- 1.º Régimen administrativo de las Secciones de primera enseñanza.—Reformas que deben introducirse en el funcionamiento de esos organismos para simplificar la tramitación de los servicios que les conciernen.
- 2.º Escuelas.—Cuadro comparativo de las escuelas nacionales de niños, niñas, párvulos y de asistencia mixta, anotando por separado, en las tres primeras, las que sean unitarias de las graduadas, clase de adultos y Escuelas de adultas.
- 3.º Maestros.—Número de maestros de Escuelas unitarias Directo-

res de graduadas y Auxiliares o maestros de Sección que corresponden a la provincia. Los mismos datos respecto a las maestras; maestros y maestras asignados a las escuelas mixtas.

4.º Gastos de personal y material.—Cantidades abonadas, durante los tres primeros trimestres de 1915, por personal y material, a los maestros propietarios. Igualmente referidos a los maestros interinos. Cantidades ingresadas, en el mismo período de tiempo, por personal de interinidades y vacantes, en la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio y las reintegradas al Tesoro por el concepto de material.

En estos datos no habrá de comprenderse las consignaciones correspondientes a las clases de adultas ni a las gratificaciones por residencias a los Directores de graduadas.

5.º Expedientes.—Relación de los expedientes que durante el año de 1915 se hayan tramitado por la Sección y clasificación de los mismos. Una vez redactada la mencionada Memoria, y antes del día 20 de marzo próximo, la elevará V. S. a la Inspección general de Primera enseñanza acompañada del cuadro estadístico que en breve recibirá por correo.

Confía esta Dirección general en que los funcionarios a quienes encomienda estos trabajos cuidarán de que los datos consignados en los mismos sean rigurosamente exactos y respondan a la inteligencia y celo que vienen demostrando en el cumplimiento de los servicios que les afectan.

Madrid, 20 de enero de 1916.—Royo Villanova.
(B. O. 1.º febrero.)

Real orden disponiendo se convoque a oposiciones para proveer 15 plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

De conformidad con lo dispuesto en los Reales decretos de 27 de mayo de 1910 y 5 de mayo de 1913, Reales órdenes de 27 de noviembre de 1910 y 25 de febrero de 1912 y disposiciones complementarias y suplementarias.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se convoquen oposiciones para cubrir 15 plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de primera enseñanza, a fin de que aquéllos que la obtengan ocupen los dos tercios de vacantes que ocurran de la categoría de Oficiales de tercera, con el sueldo de 1.500 pesetas anuales.

De Real orden etc.—Madrid, 29 de enero de 1916.—Burell.
(Gaceta 3 febrero.)

Real orden agregando las Escuelas de nueva creación y de dos mil y más pesetas a las oposiciones en turno libre y restringido.

Vistas las diferentes instancias presentadas por opositores de turno libre de los distintos distritos universitarios, solicitando la agregación de las plazas que existan vacantes de nueva creación:

Vistas también las de opositores del turno restringido, pidiendo la agregación de las plazas de 2 000 y más pesetas que quedaron vacantes en la última corrida de escalas.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

- 1.º Que se agreguen a las referidas oposiciones de turno libre todas las de nueva creación que haya vacantes hasta la fecha de esta Real orden; y
- 2.º Que se agreguen a las oposiciones de turno restringido todas las de 2 000 y más pesetas que quedaron vacantes en la última corrida

de escalas, que tuvo lugar en 3º de octubre de 1915.

De Real orden etc.—Madrid, 31 de enero de 1916.—Burell.

(Gaceta 3 febrero.)

Orden de 3 de enero de 1916 sobre preferencia en los ascensos.

«Visto el expediente incoado por varios opositores de los Rectorados de Santiago, Zaragoza y Murcia solicitando que a los maestros que han obtenido plenitud de derechos en el Escalafón por oposición restringida se les de preferencia para los ascensos sobre los que han obtenido dicha plenitud por virtud del Real decreto de 19 de agosto último;

Teniendo en cuenta que el propósito del Real decreto de 19 de agosto citado, en lo referente a plenitud de derechos, es colocar a todos los maestros en iguales condiciones; que la Real orden de 26 de noviembre último, al hacer la corrida de escalas, fué hecha de conformidad con lo dispuesto en el citado Real decreto, habiéndose agotado la vía gubernativa, por lo que no puede concederse lo que solicitan los reclamantes;

Esta Dirección general ha acordado desestimar las instancias de los opositores de los Rectorados de Santiago, Zaragoza y Murcia, solicitando preferencia para los ascensos a los maestros que hicieron oposiciones restringidas sobre los que han adquirido la plenitud de derechos en virtud de las condiciones señaladas en el Real decreto de 19 de agosto último.—Royo.—Señores Rectores de las Universidades de Santiago, Zaragoza y Murcia.»

(B. O. 1.º febrero.)

Real orden resolviendo instancia de doña Ignacia Rubio, en suplica de que se elimine del concurso general de traslado la Escuela de la calle del Cid, de León.

Vista la instancia elevada a este ministerio por doña Ignacia Rubio, maestra de León, en suplica de que se elimine del concurso general de traslado la Escuela de la calle del Cid, de dicha capital, y teniendo en cuenta que aparece comprobado que la citada Escuela fué anunciada a concursillo por la Inspección y propuesta la solicitante, y que con motivo de un expediente en que se pedía su agregación a la práctica, quedó en suspenso la resolución de dicho concursillo; que en su actual la vacante que no debió anunciarse a concurso de traslado como se anunció, con arreglo al parte de la Sección administrativa de primera enseñanza de León, y que no procede la agregación solicitada, según declaró la Dirección general en 12 del corriente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

- 1.º Que se excluya del concurso de traslado la Escuela de la calle del Cid, de León, declarando que tal exclusión no puede dar lugar a reclamaciones con arreglo a lo prevenido en la convocatoria y
- 2.º Que se autorice a la Inspección de León para resolver el concursillo de referencia.

De Real orden comunicada etc.—Madrid, 29 de enero de 1916.—Royo Villanova.
(Gaceta 7 febrero.)

Compañeros: No ha mucho tiempo, en las columnas de EL DISTRITO UNIVERSITARIO, vió la luz un modesto artículo mío con el título de *La corrida de escalas y nosotros*, de que os supongo ya enterados. En él exponía, con la clarividencia que me fué dable, el atropello que en virtud de la última «corrida» se cometa con nosotros, los maestros ingresados por oposición, y, con datos legales, las justísimas causas porque se nos debió de ascender, y, en consecuencia de lo ocurrido, reclamar virilmente, con tenacidad contra dicha corrida de escalas por ilegal y absurda, apurando cuantos medios estén a nuestro alcance a fin de conseguir la reivindicación de nuestros derechos.

A su vez dirigí por instancia al Excelentísimo Señor Ministro de Instrucción Pública, una enérgica protesta-reclamación sobre tales extremos, fundamentándola con cuantas razones consideraba pudieran serme útiles.

No adelanté nada; pues mi instancia corrió igual suerte que otras similares presentadas, siendo con ellas denegada en sus principios por Real orden de 3 del pasado con un alegato que no hay más que ver.

Esto lo publicó EL DISTRITO UNIVERSITARIO seguidamente de su promulgación, y ya por él habréis visto su formulismo, no por esperado menos sorprendente.

Sin embargo, me consta que, si no fuera por la perturbación que produciría la admisión de nuestras reclamaciones en la marcha administrativa del Ministerio, hubieran sido atendidas nuestras justas aspiraciones, tanto que el Excmo. Sr. Director General de 1.ª Enseñanza no ha vacilado en confesarlo así en carta particular que dirige al señor Merino, publicada en el núm. 4.731 de *El Magisterio Español*, en la que, hasta se muestra partidario, como recurso único, acudamos al pleito contencioso.

Y, héte aquí a lo que vamos.

Para entablar dicho pleito, han sido comisionados los señores don Alfredo González, de Puebla del Brollón, Salcedo, (Lugo); y D. Julio Paldaña, de Navariz Guernica (Vizcaya), quienes en repetidos artículos han comunicado ya, por medio de la prensa profesional, los trabajos realizados con dicho fin.

En este mismo momento acabo de recibir una atenta carta del señor González que detallándome sus grandes esperanzas, con que ha logrado avivar aún más las grandes que yo tengo de obtener un digno triunfo, me suplica a su vez, llame la atención de mis compañeros en esta provincia para que, abandonando esa postración, ese indiferentismo apático a todo lo que signifique redención, reivindicación, dignidad, a mor propio ultrajado, aportéis vuestra ayuda.

Hé aquí el por qué rompo nuevamente mi humilde lanza en un asunto que no lo hubiera menester; y no lo hubiera menester, porque, compañeros, cuando se nos pisotean nuestros fueros, ganados en valiente y enconada cuanto meritoria lid; cuando esa apatía puede costarnos tan cara que andando el tiempo veamos fuera de nuestro bolsillo unos miles de pesetas! que en puridad no haya por qué menospreciar, entonces, el que posea una pequeña dosis de amor propio, de dignidad, no necesita de las instigaciones o requerimientos de fuera para que cada cual en única e indisoluble voluntad acuda a la masa de protesta con abnegación tal, que ésta parezca una sola y potente reclamación arrolladora.

OFICIAL

Circular disponiendo que las Juntas provinciales de primera enseñanza deliberen y levanten acta de las conclusiones que recaigan sobre los temas que se publican y eleven copia certificada de aquélla a la Inspección general de primera enseñanza antes de finalizar el próximo mes de marzo.

Las juntas provinciales de primera enseñanza que por el artículo primero del real decreto de 5 de mayo de 1913, tienen a su cargo el fomento y protección de la instrucción primaria y la propaganda y perfeccionamiento de la cultura y educación populares, forman en cada provincia, como se hace constar en el preámbulo de la citada disposición, un arsenal viviente de datos, de iniciativas y de experiencias que han de ser de gran utilidad al legislador para conocer el desenvolvimiento de las cuestiones relacionadas con la primera enseñanza, y como consecuencia de ello para apreciar en cada caso con verdadero fundamento de causa las deficiencias dignas de corrección.

El no haberse dado debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º del mencionado real decreto, priva al ministro de Instrucción Pública y bellas artes de conocer esa fuente de información apreciable en alto grado, tanto por la comprobación permanente de cuanto afecta a los servicios, como por la autoridad

Gabinete Dental-Calzada
dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica F. del Dr. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.
Operaciones en la boca rigurosamente asepticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, Alúo, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid
Ortodoncia, prótesis buco-facial
Ordoño II, letra B, 1.º derecha

Recordad que sois los atlantes de la civilización española; que así, estáis obligados solemnemente a hacer constar por doquiera; que, por tal motivo, no debéis de dejar vilumbrar en nosotros el menor asomo de pesimismo, de duda: esto es contrario a la cultura y misión que representa, y que, si ahora, cuando vuestra conciencia está puesta a prueba os abandonáis, el concepto que de nosotros formen, no será muy halagüeño que digamos, y hora es ya de que hagamos ver *urbi et orbe* que el magisterio actual tiene un alto concepto formado de sus deberes para, en justa reciprocidad, hacer valer sus derechos no estimados.

No puedo creer que uno sólo de mis compañeros deje de acudir con el modesto óbito de 5 pts. que puede remitir (cuanto antes) a los señores de la Comisión mencionados; pues esto, me haría cambiar del buen concepto que de ellos tengo formado, lo que no espero.

Así, pues, repito: Mandad la cuota indicada, que ni os sacará ni os meterá en apuros, y

¡Al pleito!
¡A luchar!
¡El hombre debe llevar la espada siempre colgada de los arzones!

Vuestro afectísimo compañero,
Froilán Alonso.

NOTICIAS

Se ha publicado un R. D. que lleva fecha 30 de enero, suspendiendo la celebración del centenario de Cervantes.

He aquí la parte dispositiva:
Art. 1.º Todas las fiestas y solemnidades proyectadas en virtud del real decreto de 22 de abril de 1914 para conmemorar la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra en su tercer Centenario, quedan suspendidas indefinidamente.

Art. 2.º El Gobierno determinará en su día la fecha y forma en que haya de celebrarse el gran homenaje debido a la gloriosa memoria del príncipe de los ingenios.

Por conducto de la Alcaldía de Cistierna se ofició a doña Francisca Macías Blanco, dándole cuenta de lo resuelto por la dirección general sobre su reclamación de documentos que había elevado a dicho centro solicitando escuelas interinas.

La Alcaldía de Candín devolvió el título de maestro interino de Balouta por no presentarse el interesado o tomar posesión.

Se ordenó al Alcalde de Torreno manifieste si entregó a don Manuel Rubial la credencial de maestro interino de Balouta, remitiendo el recibo correspondiente o devolviéndola caso de no haberle sido entregada.

A informe de la inspección se envió expediente de permutable incoado por los maestros de Cambranos y Villafrades, don Isaac Escobar y don Bernardo Miguel.

El Ayuntamiento de Castrocontrigo, remite terna de Vocales para formar parte de la

Junta local de primera enseñanza.

El maestro de Cambranos solicita volver al servicio activo de la enseñanza por haber desaparecido la enfermedad que padecía.

La inspección delegó en los maestros de Borrenes, para que informen de las condiciones higiénicas y pedagógicas del local-escuela de Orellán.

Se envió a informe del Alcalde de Villamañán instancia de doña Josefa del Valle renunciando la interinidad de Matallana de Valmadrigal.

A la dirección general fueron enviadas, con informe favorable instancias de don Manuel Baeza solicitando abono de 325 pesetas de alquileres, y de don Gregorio Díez maestro de Gete, solicitando diez mesas bipersonales.

Ha fallecido el maestro de Arienza don Antonio González Reciba su familia nuestro sentido pésame.

En virtud del concurso general de traslado del Rectorado de Zaragoza, con fecha 28 de enero último ha sido nombrado maestro de la escuela nacional de Alcalá de la Selva don Vicente Calvo Díaz, quedando vacante en esta provincia la de niños de Laguna Dalga.

Los maestros de Astorga don Angel García y doña Leopolda Rivas, acuden en instancia a la dirección general reclamando la diferencia de retribuciones que a su juicio deben percibir hasta obtener otro ascenso en la carrera.

La maestra nombrada interinamente para Matallana de Valmadrigal renuncia su cargo por enfermedad. El Rectorado pide informe a la Alcaldía de Villamañán respecto a la escuela que dicha maestra desempeñó últimamente.

Por concurso de traslado del Rectorado de Salamanca ha sido propuesto para la escuela de Fuente-Encalada (Zamora) don Juan Manuel Balto Escudero, que desempeña en esta provincia la de Felechares.

El maestro interino de Sahelices de Sabero, don Atanasio de Cabo Ferrero, acude en instancia a la dirección general para que subsane el error que existe en la lista de interinos con derecho a propiedad, pues aparece con el nombre de Antonio.

Con el mismo objeto acude también a la dirección Cándido Martínez Blanco.

El maestro de Tabladillo acude a la Junta provincial en oficio solicitando que por el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza se le asignen retribuciones.

La dirección general devuelve para informe de la Sección instancia del Ayuntamiento de Maraña que solicita se provea en Maestro y no en Maestra la escuela de dicho pueblo.

El Alcalde de Toral de los Guzmanes pide a la Inspección los planos y presupuestos para la construcción de las escuelas.

La maestra de Espanillo pide se ordene al alcalde de Arganza no la obligue al traslado al nuevo local por no estar terminado.

Hemos recibido el primer número de «Cultura», revista de primera enseñanza que se publica en esta ciudad los días 4, 12, 20 y 28 de cada mes.

Correspondemos gustosos a su salud y le deseamos muchas prosperidades.

Hace tiempo que obran en el Ministerio los datos pedidos a las Secciones administrativas, de vacantes que deben proveerse en maestros interinos con derecho a ingresar en propiedad.

¿A qué se espera para anunciarlas? ¿Es que estos infelices maestros están condenados para siempre a vivir, como el judío, sin patria y sin familia sirviendo al Estado por una cantidad vergonzosa?

Han sido nombrados maestros interinos:

D.º Licia Visa Ibáñez, para Oencia.

D.º María Martínez Esteban, para Villasinda.

D. Roberto Ortiz Urbina, para maestro de Sección de la de niños aneja a la Normal de Maestros de León.

El alcalde de Borrenes pide autorización para trasladar los enseres de la escuela de Orellán al nuevo local.

El Director general ordena a la Inspección que prosiga sus gestiones hasta lograr que tanto el local-escuela como la casa-habitación de la maestra de Ferreras y Morriondo, reúna las debidas condiciones.

La maestra de Destriana denuncia que en aquella villa, funciona sin autorización una clase nocturna dirigida por doña Carmen Perandones.

Se devolvió al alcalde de Candín el título de maestro interino de Balouta para que le acredite la posesión.

Se cursó a la dirección general instancia de don Cecilio Sixto Toral, maestro de patronato de Caballos de Abajo, solicitando escuelas por reingreso.

Para subsanar errores en la lista de interinos se cursaron a la dirección general instancias de don Ramón López Pérez, don Cándido Martínez Blanco y don Atanasio de Cabo y Ferrero.

Fué devuelta informada la

instancia de don Pristiano José López que solicitaba ser agregado a la Inspección de primera enseñanza de León.

A los alcaldes de León y Vega Valcarlos se remitieron las credenciales de don Roberto Ortiz de Urbina, doña Licia Visa y doña María Martínez Esteban.

Mañana termina el plazo para solicitar escuelas en concurso rápido de este rectorado.

Se ha dispuesto que continúe adscrito a la zona de Astorga Murias el inspector de primera enseñanza don José María Lázaro.

La agregación de plazas a las oposiciones restringidas de 2.000 o más pesetas, sin razón alguna de orden legal ni moral que lo aconseje, ha producido muy mal efecto en el Magisterio nacional, quien considera esta resolución como una puñalada asestada al escalafón general.

¡Y esto cuando el magisterio por medio de su genuina representación, la Asociación Nacional, pedía la supresión de dichas oposiciones! Indudablemente, el señor Burell, del ministerio de Romanones, no es el mismo que el del ministerio Canalejas.

¿Nos le han cambiado?

«El señor Director general de Primera Enseñanza, después de consultar con el ministro, ha respondido a multitud de telegramas de maestros de Cataluña suplicando licencia para asistir al curso Montessori, diciendo al rector de Barcelona que el reciente decreto sobre agregaciones le impide acceder a lo solicitado.

Trátase nada menos que de un Curso internacional de novísimos procedimientos educativos, por la propia Sra. María Montessori, en Barcelona, al que desean concurrir los maestros solicitantes; la Junta para ampliación de estudios quería enviar también unos cuantos maestros y maestras pensionados, y la Delegación Regia de Primera enseñanza ha dirigido un oficio al ministro proponiéndole que autorice y subvencione a tres maestras de Madrid para inscribirse en el mencionado Curso internacional Montessori.

A ello se niega el Sr. Burell, que a todo trance piensa soste-

ner su decreto: tanto, que hay quien asegura que no serán exceptuados ni los alumnos del Curso permanente de Dibujo, que ingresaron mediante examen de suficiencia, ni los de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que pasan por una ruda oposición.

Nos parecen tan exageradas estas noticias como la negativa de la autorización para asistir al curso internacional Montessori, en Barcelona.

Esta denegación de licencia y la agregación de plazas de maestros con 2.000 y más pesetas de que nos ocupamos en nuestro artículo de «propio y ajeno» del presente número, son dos grandes equivocaciones del señor Burell que lamentamos sinceramente por la enseñanza y por su propio nombre.

«Todos los extremos son viciosos», dice un proverbio castellano, que aquí tiene perfecta aplicación.»

La sobra razón a nuestro estimado colega «La Escuela Moderna» de donde copiamos este suelto.

Se ha nombrado un juez especial para que instruya expediente y depure los hechos que motivaron una denuncia contra el tribunal de oposiciones a plazas de corte y confección de las escuelas de adultas de Valencia.

También se apercibió al tribunal de las oposiciones a plazas de maestro con 1.000 pesetas que se han celebrado en Barcelona.

Se ha encargado de la zona de Ponferrada-Villafranca, don Gregorio Jesús Rodríguez, distinguido Inspector de 1.ª enseñanza que se hallaba en comisión en Oviedo.

Se ha concedido una bonificación de 50 pesetas a la «Mutualidad Escolar Guzmán el Bueno» establecida en la graduada que dirige don Ricardo Fanjúl.

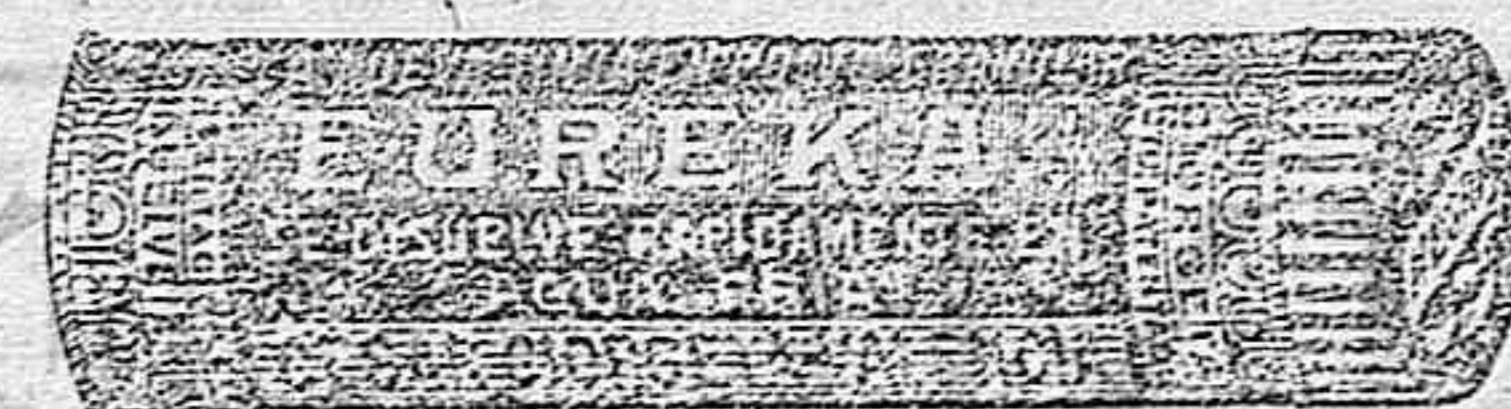
CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Boñar.—E. M.—Se han suspendido.
Sahelices de Sabero.—A. de C.—Se remitió a la Superioridad la reclamación de usted Páramo del Sil.—M. D. P.—Entregué documentos. Falta una copia del título profesional y otra del administrativo con el V.º B.º de esa Alcaldía.

LEÓN.—Imp. de Román Luera Pinto

Señores maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación. Sólo con la tinta en polvo EUREKA se obtienen BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

OBRAS

de

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Esta aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica 0,50 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

Disponible

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: Cid-escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pino

Bayón, número 13—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.º enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efes para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.